

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°003-2023-MDCC/CH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Ccapacmarca, a los 05 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, a las 14:30, se constituyó el Órgano Encargo de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°003-2023-MDCC/CH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de efectuar la admisión de las ofertas.

1. Del Registro de participantes

Hecha la revisión del SEACE, se registraron 04 participantes al procedimiento de selección

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10421848616	ASTETE HUALLPAMAYTA PAULINA	2023-09-02 21:07:32.0	Válido
2	10741180371	LOPEZ MENDOZA FERNANDO	2023-09-02 20:53:59.0	Válido
3	20607510092	GRUPO QORI CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-28 07:59:01.0	Válido
4	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	2023-09-04 16:51:43.0	Válido

2. Admisión de Ofertas

Se registraron 02 ofertas como se detallan a continuación

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	20607510092	<u>GRUPO QORI CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</u> No presento el documento de calificación: Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. OFERTA RECHAZADA
2	10741180371	<u>LOPEZ MENDOZA FERNANDO</u> Solo presento un archivo en blanco sin contenido, OFERTA RECHAZADA

El Órgano Encargado de las Contrataciones, no admite ninguna oferta, en cumplimiento literal 65.1 del artículo 65° del RLCE "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**", en ese sentido la causal de la declaratoria de desierto porque no se tiene ofertas validas, por ello, el OEC declara DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°003-2023-MDCC/CH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, para CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: **¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES (KARA KARA, CHRISUMBA, CERCO, COPARPAMPA, URI URI, ORCCOJUAHUA, ACCOPATA Y HABAS CHACRA) DEL CENTRO POBLADO DE CANCAHUANI DEL DISTRITO DE CCAPACMARCA – CHUMBIVILCAS – CUSCO**

No teniendo temas a tratar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se da por finalizado el acto, firmado en señal de conformidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

CPC. Michael V. Luna Chislla
JEFE DE ABASTECIMIENTO